

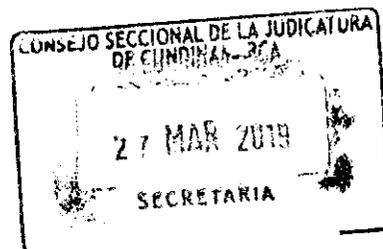
EXTCSJW19-1577



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes de Funza
Calle 15 No. 11-15, Piso 3° / Telefax: 8220845
Correo electrónico: jpcloadoc01funza@notificacionesrj.gov.co

Funza (Cundinamarca), 20 de marzo de 2019
Oficio No. 0130



Doctor
JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca
Bogotá D.C.

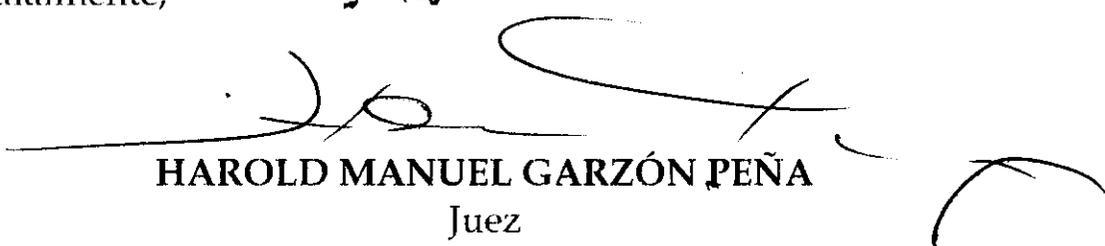
Ref. Solicitud para publicación de un nombramiento en provisionalidad

Respetuoso saludo,

Me permito remitir copia de la Resolución No. 004 del pasado día 15, a través de la cual se nombró como oficial mayor del juzgado en provisionalidad al señor FABIO NELSON GONZÁLEZ BOCANEGRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80'282.176, a partir de la fecha, mientras se cubre la vacante con otra persona en propiedad, de manera que me permito solicitar su valiosa colaboración a efectos de que el acto administrativo pueda ser publicado en la página Web de la Rama Judicial, según lo establecido en el artículo 65, parágrafo único, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De antemano expreso mi agradecimiento por la atención prestada.

Cordialmente,



HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA

Juez

DESP. 2 SALA ADMINIST.
MAR 27 19 PM 4:17



RESOLUCIÓN No. 004

Funza (Cundinamarca), 15 de marzo de 2019

Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento en provisionalidad.

El suscrito Juez Penal del Circuito para Adolescentes de Funza, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que el señor FABIO NELSON GONZÁLEZ BOCANEGRA presenta escrito, renunciando al cargo que viene desempeñando como oficial mayor del juzgado en provisionalidad, a partir del próximo martes 19 inclusive, por cuanto va a reintegrarse a su cargo de escribiente en propiedad del Juzgado Penal del Circuito de Villeta.
2. Que dicho cargo queda vacante.
3. Que el señor GONZÁLEZ BOCANEGRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80'282.176 cumple los requisitos para seguir desempeñándose en el cargo a partir del próximo miércoles 20, según el Acuerdo PSAA13-10039 de 2013, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, puesto que tiene aprobados 3 años de estudios superiores en derecho y cuenta con más de 4 años de experiencia relacionada, ello sujeto al hecho de que su nominador en propiedad le conceda licencia no remunerada.

RESUELVE,

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia que el señor FABIO NELSON GONZÁLEZ BOCANEGRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80'282.176, presenta al cargo que viene desempeñando como oficial mayor del juzgado en provisionalidad, a partir del próximo martes 19 de marzo de 2019, inclusive.

SEGUNDO.- NOMBRAR, en provisionalidad, al señor FABIO NELSON GONZÁLEZ BOCANEGRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80'282.176, como oficial mayor del juzgado, a partir del próximo miércoles, 20 de marzo de 2019, mientras se cubre la vacante con otra persona en propiedad.

Lo anterior, bajo la condición de que obtenga licencia no remunerada para ocupar dicho cargo por parte del Juez Penal del Circuito de Villeta.

TERCERO.- REMÍTASE copia de este acto administrativo al Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, solicitando su colaboración para que el nombramiento en provisionalidad pueda ser publicado en la página Web de la Rama Judicial, según lo establecido en el artículo 65, parágrafo